



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE VILLAVICENCIO-META**

Villavicencio-Meta, siete de marzo de dos mil veinticuatro

**Impugnación e Investigación de la Paternidad
No. 50001-31-10-001-2018-00488-00**

Demandante: Arnulfo Gil Molina

Demandados: Nicolás Gil Castro representado legalmente por
Luz Elena Castro Mojica y Nelson Javier Mejía Sutachán

Téngase como dirección del menor Nicolás Gil Castro y de la
señora Luz Elena Castro Mojica, la Calle 94 No. 105A -58 Barrio
Nuevo Aparado Diagonal Invertir, Apartadó – Antioquia.

Reconózcase al abogado Bonifacio Guavita Bautista como
apoderado del señor Nelson Javier Mejía Sutachán, en los
términos y para los fines del poder conferido.

Oficiese nuevamente al Instituto de Medicina Legal y Ciencias
Forenses – Dirección Regional de Oriente- Grupo Regional
Administrativo y Financiero- Bogotá D.C., con el fin de que se fije
nueva fecha para la toma de muestras para el estudio de ADN al
grupo familiar del presente proceso.

Adviértasele a la entidad antes mencionada, que la toma de
muestras a los señores Arnulfo Gil Molina y Nelson Javier Mejía
Sutachán se deberá hacer en Villavicencio y la del menor Nicolás
Gil Castro y su progenitora Luz Elena Castro Mojica, en Apartadó
– Antioquia o en la oficina más cercana a ese lugar.

No obstante lo anterior, los apoderados de las partes deberán
estar pendientes de la fijación de la fecha y hora para la toma de
muestras e informarles a sus poderdantes, de manera efectiva y
oportuna para que concurren.

Notifíquese,


PEDRO RAMÍREZ CASTAÑEDA

Juez



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notificó por ESTADO No.
018 de 08 de 03 2024

STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ
Secretaria